

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.530 · 2013

LEY 14.530

Boletín Oficial, 30 de agosto de 2013 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.530

ARTÍCULO 1°. Declárase como Bien Histórico Cultural incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al Monumento a la Bandera Nacional del escultor Claudio Sempere , construida por el Sr. Francisco Blumetti , sito en la Plaza Manuel Belgrano ubicada en las calles Amenedo , E. de Burzaco , 25 de Mayo y Quintana de la localidad de Burzaco , partido de Almirante Brown, en los términos de la Ley N° 10419 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.530. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).